LISTADO DE COTOS Y CUPO ASIGNADO PARA LA CAZA DE LA TÓRTOLA COMÚN (TEMPORADA 2026-2027)

LISTADO 1:

Cotos con capturas medias anuales de entre 20 y 49 tórtolas, teniendo en cuenta las capturas en los 10 años anteriores a la moratoria (2011-2020).

MATRÍCULA	COTO	CUPO
10106	LUMBIER …	13
10182	UJUE	13
10195	MURUGARREN …	13
10372	MENDIGORRIA	13
10395	BARASOAIN …	13
10450	GALLIPIENZO	13

LISTADO 2:

Cotos con capturas medias anuales iguales o superiores a 50 tórtolas, teniendo en cuenta las capturas en los 10 años anteriores a la moratoria (2011-2020).

MATRÍCULA	COTO	CUPO
10064	VIANA	50
10129	MIRANDA DE ARGA	50
10211	LERIN	50
10215	BERBINZANA	50
10256	ZUFIA …	50
10440	FALCES	50

Solo se podrá cazar la tórtola siempre y cuando los cotos incluidos en estos listados estén constituidos y los POCs correspondientes aprobados.